

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	11	Mes	09	Año:	2024
------------------------------	------	----	-----	----	------	------

Informe No.	SECI No. 14 - Informe Final
Nombre del Seguimiento	Seguimiento al Giro de los Prestadores de los servicios Guajira - Resolución No.0018087 de septiembre 20 de 2023, con corte a junio de 2024.
Objetivo del Seguimiento	Realizar Seguimiento al Giro de los Prestadores de los servicios Guajira - Resolución No.0018087 de septiembre 20 de 2023.
Alcance del Seguimiento	Verificar las actividades definidas para el Giro de los Prestadores de los servicios Guajira - Resolución No.0018087 de septiembre 20 de 2023, evaluación con corte a junio 30 de 2024.
Normatividad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y de Acceso a la Información". 2. Decreto 1270 del 31 de julio de 2023. 3. Decreto 780 de 2016 4. Decreto 1437 de 2021 5. Resolución No 1374 de 2023 adaptación del aseguramiento equipos de salud Guajira, de Minsalud. 6. Resolución No. 0018087 del 20 de septiembre de 2023 de la ADRES.

A. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES

FICHA TECNICA

Herramientas Utilizadas:

- Relación de los giros directos, el listado de órdenes de gasto, certificación OGAG y devolución recursos compensación.
- **Universo:** Resolución No.0018087 de 20 de septiembre de 2023 de la ADRES.

1. Metodología

La Oficina de Control Interno, en su Rol de "**Evaluación y Seguimiento**", incluyó en el Plan Anual de Auditorías Internas de la presente vigencia, el seguimiento al Giro a los Prestadores de los servicios Guajira - RESOLUCIÓN NÚMERO 0018087 del 20 de septiembre de 2023.

Planeación de la Evaluación: Para el desarrollo de la Evaluación se elaboró un plan de trabajo enfocado en riesgos, que incluyó:

Comunicación del seguimiento: Mediante memorando No. 20241100133863 del 28 de junio de 2024 remitido a la Dirección Gestión de Recursos Financieros de la Salud - DGRFS, se informó acerca del seguimiento al Giro a los Prestadores de los servicios Guajira - RESOLUCIÓN NÚMERO 0018087 de 20 de septiembre de 2023, a corte de junio 30 de 2024.

Informe Preliminar, con el Radicado No.20241100145463 del 06/08/2024, se remitió el informe preliminar, con el fin de realizar los comentarios al citado informe y a dos (2) observaciones que se presentan en este seguimiento.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

¹ Guía Rol de las Unidades de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, DAFP.

Comunicaciones de respuesta Auditado: con las comunicaciones No.:20242100146743 del 12/08/2024 de la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud - DGRFS y el Radicado N.20243000155113 del 03/09/2024 de la Dirección de Liquidaciones y Garantías, dieron respuesta al informe preliminar.

Tamaño de la muestra: Resolución No.0018087 del 20 de septiembre de 2023 de la ADRES. En relación de los giros directos, el listado de órdenes de gasto, certificación OGAG y devolución recursos compensación, con corte a junio 30 de 2024.

Alcance del trabajo: Se efectuó la verificación a los giros directos, el listado de órdenes de gasto, certificación OGAG y devolución de recursos en los procesos de compensación y Liquidación Mensual de Afiliados (LMA), para los regímenes contributivo y subsidiado con corte a junio 30 de 2024, según la Resolución No. 0018087 de 20 de septiembre de 2023.

2. Verificación de la aplicación de la Resolución No. 0018087 de 20 de septiembre de 2023

Se verificó el cumplimiento de las definiciones y especificaciones técnicas y operativas de la ADRES para el giro a los Prestadores de los servicios de la estrategia de Atención Primaria en Salud en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en el departamento de La Guajira.

Descripción artículo - Res.18087	Verificación OCI a junio 2024
Artículo 1°. Objeto	La Resolución cumplió el objeto de establecer las especificaciones técnicas y operativas para el reporte y giro del financiamiento de los servicios en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en el departamento de La Guajira.
Artículo 2°. Ámbito de aplicación	Se evidenció que la norma aplicó a las Instituciones de Salud del Estado - ISE y a los Equipos de Salud Territoriales que conforman la Red Integral e Integrada Territorial e Intercultural de Salud para el departamento de La Guajira., mediante la validación de las certificaciones y ordenes de gasto, los recursos compensación y los Giros.
Artículo 3°. Parametrización del valor financiamiento de la estrategia de Atención Primaria en Salud.	Se evidenció según las certificaciones que la Dirección de Liquidaciones y Garantías, certificó el resultado de los procesos de compensación por concepto de reconocimiento y pago de la Unidad de Pago por Capitación – UPC, el per cápita de promoción y prevención – PyP y las incapacidades por enfermedad general – IEG para los afiliados al régimen contributivo y subsidiado y la Liquidación Mensual de Afiliados -LMA.
Artículo 4°. Condiciones para la apertura y funcionamiento de la cuenta maestra establecida en la Resolución 1374 del 2023.	Se evidenció que las Instituciones Prestadoras de Salud- IPS indígenas de La Guajira abrieron y registraron ante la ADRES las cuentas maestras para el financiamiento de la operación de los Equipos de Salud Territoriales de la estrategia de Atención Primaria en Salud.
Artículo 5°. Cálculo de los valores a transferir.	Para el régimen contributivo el proceso de compensación se ejecutó en el aplicativo COM_4023, con base en la UPC definida en las Resoluciones 2809 de 2022 y 152 de 2023 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2023 y para el régimen subsidiado resultado del

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Descripción artículo - Res.18087	Verificación OCI a junio 2024
	proceso de la LMA por concepto de liquidación, reconocimiento y ordenación del giro de la Unidad de Pago por Capitación – UPC.
Artículo 6°. Consolidación de los recursos para la financiación de los Equipos de Salud Territoriales.	La ADRES llevó en cuentas separadas el manejo de los recursos correspondientes a la proporción de la Unidad de Pago por Capitación – UPC de los regímenes contributivo y subsidiado de la población asegurada en el departamento de La Guajira.
Artículo 7°. Verificación de la operación de los Equipos de Salud Territoriales.	De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 1270 de 2023 y la circular conjunta externa 17 de 2 de octubre de 2023 mediante la cual el Ministerio de Salud y Protección Social, estableció el valor del financiamiento de equipos de salud territoriales, el Ministerio de Salud y Protección Social, en coordinación con la ADRES, determinaron que la proporción de la UPC para la financiación de los Equipos de Salud Territoriales será del nueve por ciento (9%) de la Unidad de Pago por Capitación (UPC).
Artículo 8°. Dispersión de los recursos.	Se evidenció que ADRES efectuó de manera directa la dispersión de los recursos a las ESE y a las IPS indígenas de La Guajira.
Artículo 9°. Saldo de la cuenta de los recursos consolidados para la financiación de los Equipos de Salud Territoriales.	Se verificó ADRES giró a las EPS de los regímenes contributivo y subsidiado los saldos disponibles en la cuenta para la financiación de los Equipos de Salud Territoriales Según la proporción total de recursos.
Artículo 10. Publicación de información.	La ADRES publicará mensualmente en la página Web la información relacionada con el cálculo de los valores a transferir y los giros efectivamente dispersados a los prestadores de los servicios de la estrategia de Atención Primaria en Salud.
Artículo 11. Tratamiento de la información	En los procesos de ADRES se aplica la Ley Estatutaria 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, referentes a la protección de datos y transparencia.
Artículo 12. Vigencia y derogatorias	La resolución 18087 rigió desde el 20 de septiembre de 2023 y fue declarada inexecutable por la Sala Plena de la Corte Constitucional en la Nota de prensa del 2 de octubre de 2023 resolvió declarar inexecutable el Decreto Legislativo 1085 de 2023, así mismo, en la Nota de Prensa del 26 de octubre de 2023 resolvió declarar inexecutable con efectos retroactivos el Decreto 1270 de 2023 mediante el cual se adoptaron medidas en materia de salud en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en el departamento de La Guajira.

De lo anterior, se evidenció que se dio cumplimiento a cada uno de los artículos de la resolución por parte de la ADRES, para el giro a los Prestadores de los servicios de la estrategia de Atención Primaria en Salud en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en el departamento de La Guajira.

3. Giro de los recursos a los Prestadores de los servicios - Resolución No.18087

En seguimiento al Giro realizado a los Prestadores de la Guajira - Resolución No.18087 del 20 de septiembre de 2023, verificamos el **listado de órdenes de gasto del Régimen contributivo y Régimen subsidiado**, así como el cruce con las operaciones de tesorería correspondientes, así:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

3.1. RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

Teniendo en cuenta que el artículo 2.6.4.3.1.1.4 del Decreto 780 de 2016, modificado por el Decreto 1437 de 2021, se refiere a la ejecución del proceso de compensación y entregade resultados en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de Colombia. Yque, según las certificaciones y ordenación del gasto de los procesos de compensación del régimen Contributivo, se desarrollaron 4 procesos en octubre de 2023 por concepto de reconocimiento y pago de la Unidad de Pago por Capitación – UPC, el per cápita de promoción y prevención – PyP y las incapacidades por enfermedad general – IEG para losafiliados al régimen contributivo y se validó la ordenación del gasto correspondiente. Losprocesos de compensación certificados por la Dirección de Liquidaciones y Garantías sedetallan, así:

3.1.1. Resultado del **primer proceso** de compensación:

1. Proceso de Compensación

La Dirección de Liquidaciones y Garantías en la "*Certificación y ordenación del gasto del primer proceso de compensación del régimen Contributivo de octubre de 2023, con ID. Proceso 9896*" y Radicado **No. 20233210062753**, indico que el proceso de compensación se ejecutó con la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA y la Base de Datos (COM_4023, STAGE_FOSYGA, CORE_FOSYGA) con corte al 2 de octubre de 2023.

2. Liquidación de la UPC, PyP e IEG y resultado global del primer proceso

Se observó que en este numeral se señala el traslado de las cuentas maestras recaudadoras a la cuenta bancaria de la ADRES. Del cual según la certificación no hubo recaudo del periodo actual, por lo cual, el recaudo corresponde a la vigencia anterior, que es administrado en la cuenta bancaria de la ADRES.

Valor de los reconocimientos resultado del proceso de compensación:

Conceptos Reconocimientos	Por recaudo No SGP	Por recaudo SGP	Total
UPC	250.311.336.825	0	250.311.336.825
Promoción y prevención	3.636.431.285	0	3.636.431.285
Provisión de incapacidades	10.094.266.531	0	10.094.266.531
TOTAL	264.042.034.641	0	264.042.034.641

Fuente: Reporte Intranet Base COM_4023 con corte: 04/10/2023

Se evidenció que al resultado de la liquidación de la UPC se aplicaron los descuentos dentro de proceso de compensación:

Tabla No. 5. Valores descontados de la UPC liquidada en el proceso de compensación

CONCEPTO	POR RECAUDO NO SGP	POR RECAUDO SGP	TOTAL
ALTO COSTO	0	-	0
DESCUENTO DE GARANTIAS	0	-	0
GIRO DIRECTO	18.053.702.141	-	18.053.702.141
GIRO EXCEPCIONAL DEPARTAMENTO	47.299.401	-	47.299.401
REINTEGROS, AUDITORIAS CONTRIBUTIVO	1.160.783	-	1.160.783
REINTEGROS, AUDITORIAS RECOBROS	0	-	0
TOTAL	18.102.162.325	-	18.102.162.325

Fuente: Reporte Intranet Base COM_4023 con corte: 04/10/2023

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

3. Ordenación del gasto por el proceso de compensación del Régimen Contributivo

Para el primer proceso de compensación de octubre de 2023, se observó según la certificación que por recaudo **NO SGP \$264.042.034.641**. Teniendo en cuenta que las cuentas maestras de recaudo son de titularidad de la ADRES, el reconocimiento de este tipo de recaudo se realiza con situación de fondos – CSF. Por recaudo SGP \$0. De las cuentas maestras de recaudo SGP se transfiere \$0, para realizar un reconocimiento sin situación de fondos – SSF. El valor total ordenado fue de: **\$264.042.034.641**

4. Descuentos aplicados a la UPC liquidada

CONCEPTO	TOTAL	FUENTE
REINTEGRO DE RECURSOS SIN JUSTA CAUSA - AUDITORIAS CONTRIBUTIVO	1.160.783	Comunicación Interna grupo de reintegros. De conformidad con el radicado No 20233220061913 del 02 de octubre de 2023, se aplicaron los descuentos en el primer proceso de compensación de octubre de 2023. Descuentos Autorizados directamente por la EPS.
GIRO EXCEPCIONAL DEPARTAMENTO	47.299.401	De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 1270 de 2023 y la circular 17 de 2023 conjunta del Ministerio de Salud y Protección Social y la ADRES, se efectuó descuento de la UPC para la financiación de los equipos de salud territoriales contratados por las IPS en el departamento de La Guajira.
GIRO DIRECTO	18.053.702.141	El artículo 3 de la Resolución 3110 de 2018, el artículo 10 de la Ley 1608 de 2013, las Resoluciones 654 de 2014 y 3503 de 2015 y los artículos 2.6.4.3.1.3.1. y 2.6.4.3.1.3.2. del Decreto 780 de 2016, se aplicó el giro directo a las EPS que se encuentran en medida de vigilancia especial, intervención o liquidación y conforme al concepto de Ministerio de Salud y Protección Social con radicado No. 202011600060001 recibido el 3 de mayo de 2020. Así mismo, se aplicó giro directo sobre la UPC de las EPS habilitadas para el aseguramiento en salud en el departamento La Guajira de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 1270 de 2023 y los artículos 10 y 12 de la Resolución 1374 de 2023.
TOTAL	18.102.162.325	

Fuente: Reporte Intranet Base COM_4023 con corte: 04/10/2023

5. Giro de recursos resultado del primer proceso de compensación de octubre de 2023

Se evidenció que como resultado del primer proceso de compensación octubre de 2023, la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud debió girar a los actores del SGSSS, **\$245.939.872.316** el cual corresponde a recaudo No SGP.

Tabla No. 10. Giro por recaudo No SGP

Cifras en pesos					
FUENTE	CONCEPTO	VALOR TOTAL LIQUIDADO	GIRO DIRECTO IPS	GIROS DESCONTADOS DE LA UPC	GIRO FINAL
RECAUDO NO SGP	VALOR RESULTADO DEL PROCESO	264.042.034.641	18.053.702.141	48.460.184	245.939.872.316
TOTAL		264.042.034.641	18.053.702.141	48.460.184	245.939.872.316

Fuente: Reporte Intranet Base COM_4023 con corte: 04/10/2023

3.1.2. Resultado del segundo proceso de compensación:

1. Proceso de Compensación

La Dirección de Liquidaciones y Garantías en la "Certificación y ordenación del gasto del segundo proceso de compensación del régimen Contributivo de octubre de 2023, con ID. Proceso 9915" y Radicado **No.: 20233210064563** indico que el proceso de compensación se ejecutó con la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA y la Base de Datos (COM_4023,

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

STAGE_FOSYGA, CORE_FOSYGA) con corte al 9 de octubre de 2023.

2. Liquidación de la UPC, PyP e IEG y resultado global del primer proceso

Se observó, que en este numeral se señala el traslado de las cuentas maestras recaudadoras a la cuenta bancaria de la ADRES. Del cual según la certificación no hubo recaudo del periodo actual, por lo cual, el recaudo corresponde a la vigencia anterior, que es administrado en la cuenta bancaria de la ADRES.

Valor de los reconocimientos resultado del proceso de compensación:

Conceptos Reconocimientos	Por recaudo No SGP	Por recaudo SGP	Total
UPC	1.566.995.196.103	0	1.566.995.196.103
Promoción y prevención	18.831.794.658	0	18.831.794.658
Provisión de incapacidades	54.578.391.475	0	54.578.391.475
TOTAL	1.640.405.382.236	0	1.640.405.382.236

Fuente: Reporte Intranet Base COM_4023 con corte: 04/10/2023

Se evidenció que al resultado de la liquidación de la UPC se aplicaron los descuentos dentro de proceso de compensación:

Tabla No. 5. Valores descontados de la UPC liquidada en el proceso de compensación

CONCEPTO	POR RECAUDO NO SGP	POR RECAUDO SGP	TOTAL
FINDETER SUBCUENTA DE GARANTÍAS	293.668.501	0	293.668.501
GIRO DIRECTO	106.339.008.307	0	106.339.008.307
GIRO EXCEPCIONAL DEPARTAMENTO	614.673.150	0	614.673.150
REINTEGROS, AUDITORÍAS CONTRIBUTIVO	311.424.489	0	311.424.489
REINTEGROS, AUDITORÍAS RECOBROS	186.407.402	0	186.407.402
TOTAL	107.745.181.849	0	107.745.181.849

Fuente: Reporte Intranet Base COM_4023 con corte: 11-10-2023

3. Ordenación del gasto por el proceso de compensación del Régimen Contributivo

Para el segundo proceso de compensación de octubre de 2023, se observó según la certificación que por recaudo **NO SGP \$1.640.405.382.236**. Teniendo en cuenta que las cuentas maestras de recaudo son de titularidad de la ADRES, el reconocimiento de este tipo de recaudo se realiza con situación de fondos – CSF. Por recaudo **SGP \$0**. De las cuentas maestras de recaudo SGP se transfiere \$0, para realizar un reconocimiento sin situación de fondos – SSF. El valor total ordenado fue de: **\$1.640.405.382.236**.

4. Descuentos aplicados a la UPC liquidada

CONCEPTO	TOTAL	FUENTE
DESCUENTO DE GARANTIAS	293.668.501	Solicitud aplicación descuento segundo proceso de compensación octubre de 2023, Rad. No 20233100058643 del 18 de septiembre de 2023.
REINTEGRO AUDITORÍAS CONTRIBUTIVO	311.424.489	Descuentos autorizados con ocasión de las auditorías realizadas sobre los reconocimientos sin justa causa del régimen contributivo por actos administrativos en firme de conformidad con el radicado No. 20233220063763 del 9 de octubre de 2023.
REINTEGRO AUDITORÍAS RECOBROS	186.407.402	De conformidad con los radicados No 20231600009753 del 16 de febrero de 2023 y 20231600018033 del 27 de marzo de 2023, se aplicaron los descuentos en el segundo proceso de compensación de octubre de 2023 correspondiente a la cuota No 08.
GIRO EXCEPCIONAL DEPARTAMENTO	614.673.150	De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 1270 de 2023 y la Circular 17 de 2023 conjunta del Ministerio de Salud y Protección Social y la ADRES, se efectuó descuento de la UPC para la financiación de los

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

CONCEPTO	TOTAL	FUENTE
		equipos de salud territoriales contratados por las IPS en el departamento de La Guajira.
GIRO DIRECTO	106.339.008.307	El artículo 3 de la Resolución 3110 de 2018, el artículo 10 de la Ley 1608 de 2013, las Resoluciones 654 de 2014 y 3503 de 2015 y los artículos 2.6.4.3.1.3.1. y 2.6.4.3.1.3.2. del Decreto 780 de 2016, se aplicó el giro directo a las EPS que se encuentran en medida de vigilancia especial, intervención o liquidación y conforme al concepto de Ministerio de Salud y Protección Social con radicado No. 202011600060001 recibido el 3 de mayo de 2020.
TOTAL	107.745.181.849	

Fuente: Reporte Intranet Base COM_4023 con corte: 04/10/2023

5. Giro de recursos resultado del segundo proceso de compensación de octubre de 2023

Se evidenció que como resultado del segundo proceso de compensación octubre de 2023, la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud debe girar a los actores del SGSSS, **\$1.532.660.200.387** el cual corresponde a recaudo No SGP.

Tabla No. 13. Giro por recaudo No SGP

Cifras en pesos					
FUENTE	CONCEPTO	VALOR TOTAL LIQUIDADADO	GIRO DIRECTO IPS	GIROS DESCONTADOS DE LA UPC	GIRO FINAL
RECAUDO NO SGP	VALOR RESULTADO DEL PROCESO	1.640.405.382.236	106.339.008.307	1.406.173.542	1.532.660.200.387

Fuente: Reporte Intranet Base COM_4023 con corte: 11-10-2023

3.1.3. Resultado del tercer proceso de compensación:

1. Proceso de Compensación

La Dirección de Liquidaciones y Garantías en la "Certificación y ordenación del gasto del tercer proceso de compensación del régimen Contributivo de octubre de 2023, con ID. Proceso 9934" con el Radicado **No.: 20233210066143**. Indico que el proceso de compensación se ejecutó con la Base de Datos Única de Afiliados – BDUa y la Base de Datos (COM_4023, STAGE_FOSYGA, CORE_FOSYGA) con corte al 17 de octubre de 2023.

2. Liquidación de la UPC, PyP e IEG y resultado global del primer proceso

Se observó, que en este numeral se señala el traslado de las cuentas maestras recaudadoras a la cuenta bancaria de la ADRES. Del cual según la certificación no hubo recaudo del periodo actual, por lo cual, el recaudo corresponde a la vigencia anterior, que es administrado en la cuenta bancaria de la ADRES.

Valor de los reconocimientos resultado del proceso de compensación:

Conceptos Reconocimientos	Por recaudo No SGP	Por recaudo SGP	Total
UPC	813.820.823.812	0	813.820.823.812
Promoción y prevención	13.152.272.974	0	13.152.272.974
Provisión de incapacidades	36.290.307.942	0	36.290.307.942
TOTAL	863.263.404.728	0	863.263.404.728

Fuente: Reporte Intranet Base COM_4023 con corte: 18-10-2023

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Se evidenció que al resultado de la liquidación de la UPC se aplicaron los descuentos dentro de proceso de compensación:

Tabla No. 5. Valores descontados de la UPC liquidada en el proceso de compensación

CONCEPTO	POR RECAUDO NO SGP	POR RECAUDO SGP	TOTAL
FINDETER SUBCUENTA DE GARANTIAS	0	0	0
GIRO DIRECTO	71.463.061.443	0	71.463.061.443
GIRO EXCEPCIONAL DEPARTAMENTO	302.024.906	0	302.024.906
CORRECCIÓN COMPENSADOS	204.407.450	0	204.407.450
REINTEGROS, AUDITORIAS CONTRIBUTIVO	246.426.646	0	246.426.646
TOTAL	72.215.920.445	0	72.215.920.445

Fuente: Reporte Intranet Base COM_4023 con corte: 18-10-2023

3. Ordenación del gasto por el proceso de compensación del Régimen Contributivo

Para el tercer proceso de compensación de octubre de 2023, se observó según la certificación que por recaudo **NO SGP \$863.263.404.728**. Teniendo en cuenta que las cuentas maestras de recaudo son de titularidad de la ADRES, el reconocimiento de este tipo de recaudo se realiza con situación de fondos – CSF. Por recaudo **SGP \$0**. De las cuentas maestras de recaudo SGP se transfiere \$0, para realizar un reconocimiento sin situación de fondos – SSF. El valor total ordenado fue de: **\$863.263.404.728**.

4. Descuentos aplicados a la UPC liquidada

CONCEPTO	TOTAL	FUENTE
REINTEGRO AUDITORÍAS CONTRIBUTIVO	246.426.646	Descuentos autorizados con ocasión de las auditorías realizadas sobre los reconocimientos sin justa causa del régimen contributivo por actos administrativos en firme De conformidad con el radicado No. 20233220065413 del 17 de octubre de 2023.
CORRECCIÓN DE COMPENSADOS	204.407.450	De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1437 de 2021 "Cuando las correcciones de los registros compensados generen un saldo a favor de la ADRES, se descontará en el resultado del siguiente proceso de compensación", descuentos para aplicar en el tercer proceso de compensación de octubre de 2023 de acuerdo con los resultados generados en el proceso de corrección de registros compensados de octubre de 2023.
GIRO EXCEPCIONAL DEPARTAMENTO	302.024.906	De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 1270 de 2023 y la circular 17 de 2023 conjunta del Ministerio de Salud y Protección Social y la ADRES, se efectuó descuento de la UPC para la financiación de los equipos de salud territoriales contratados por las IPS en el departamento de La Guajira.
GIRO DIRECTO	71.463.061.443	El artículo 3 de la Resolución 3110 de 2018, el artículo 10 de la Ley 1608 de 2013, las Resoluciones 654 de 2014 y 3503 de 2015 y los artículos 2.6.4.3.1.3.1. y 2.6.4.3.1.3.2. del Decreto 780 de 2016, se aplicó el giro directo a las EPS que se encuentran en medida de vigilancia especial, intervención o liquidación y conforme al concepto de Ministerio de Salud y Protección Social con radicado No. 202011600060001 recibido el 3 de mayo de 2020. Así mismo, se aplicó giro directo sobre la UPC de las EPS habilitadas para el aseguramiento en salud en el departamento La Guajira de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 1270 de 2023 y los artículos 10 y 12 de la Resolución 1374 de 2023.
TOTAL	72.215.920.445	

Fuente: Reporte Intranet Base COM_4023 con corte: 18-10-2023

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

5. Giro de recursos resultado del tercer proceso de compensación de octubre de 2023

Se evidenció que como resultado del tercer proceso de compensación octubre de 2023, la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud debe girar a los actores del SGSSS, **\$791.047.484.283** el cual corresponde a recaudo No SGP.

Página 8 de 9

Tabla No. 12. Giro por recaudo No SGP

Cifras en pesos

FUENTE	CONCEPTO	VALOR TOTAL	GIRO DIRECTO	GIROS	GIRO FINAL
		LIQUIDADADO	IPS	DESCONTADOS DE LA UPC	
RECAUDO NO SGP	VALOR RESULTADO DEL PROCESO	863.263.404.728	71.463.061.443	752.859.002	791.047.484.283

Fuente: Reporte Intranet Base COM_4023 con corte: 18-10-2023

3.1.4. Resultado del cuarto proceso de compensación:

1. Proceso de Compensación

La Dirección de Liquidaciones y Garantías en la "Certificación y ordenación del gasto del cuarto proceso de compensación del régimen Contributivo de octubre de 2023, con ID. Proceso 9953" con el Radicado **No.: 20233210067453**. Indico que el proceso de compensación se ejecutó con la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA y la Base de Datos (COM_4023, STAGE_FOSYGA, CORE_FOSYGA) con corte al 23 de octubre de 2023.

2. Liquidación de la UPC, PyP e IEG y resultado global del primer proceso

Se observó, que en este numeral se señala el traslado de las cuentas maestras recaudadoras a la cuenta bancaria de la ADRES. Del cual según la certificación no hubo recaudo del periodo actual, por lo cual, el recaudo corresponde a la vigencia anterior, que es administrado en la cuenta bancaria de la ADRES.

Valor de los reconocimientos resultado del proceso de compensación:

Conceptos Reconocimientos	Por recaudo No SGP	Por recaudo SGP	Total
UPC	400.333.437.343	3.720.476	400.337.157.819
Promoción y prevención	6.803.491.111	97.228	6.803.588.339
Provisión de incapacidades	17.815.349.182	151.741	17.815.500.923
TOTAL	424.952.277.636	3.969.445	424.956.247.081

Fuente: Reporte Intranet Base COM_4023 con corte: 24-10-2023

Se evidenció que al resultado de la liquidación de la UPC se aplicaron los descuentos dentro de proceso de compensación:

Tabla No. 5. Valores descontados de la UPC liquidada en el proceso de compensación

Cifras en pesos

CONCEPTO	POR RECAUDO NO SGP	POR RECAUDO SGP	TOTAL
FINDETER SUBCUENTA DE GARANTÍAS	0	0	0
GIRO DIRECTO	33.405.419.364	529.502	33.405.948.866
GIRO EXCEPCIONAL DEPARTAMENTO	157.050.764	0	157.050.764
REINTEGROS, AUDITORÍAS CONTRIBUTIVO	37.498.495	0	37.498.495
TOTAL	33.599.968.623	529.502	33.600.498.125

Fuente: Reporte Intranet Base COM_4023 con corte: 24-10-2023

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

3. Ordenación del gasto por el proceso de compensación del Régimen Contributivo

Para el cuarto proceso de compensación de octubre de 2023, se observó según la certificación que por recaudo **NO SGP \$424.952.277.636**. Teniendo en cuenta que las cuentas maestras de recaudo son de titularidad de la ADRES, el reconocimiento de este tipo de recaudo se realiza con situación de fondos – CSF. Por recaudo **SGP \$3.969.445**. De las cuentas maestras de recaudo SGP se transfiere \$0, para realizar un reconocimiento sin situación de fondos – SSF. El valor total ordenado fue de: **\$424.956.247.081**.

4. Descuentos aplicados a la UPC liquidada

CONCEPTO	TOTAL	FUENTE
REINTEGRO AUDITORÍAS CONTRIBUTIVO	37.498.495	Descuentos autorizados con ocasión de las auditorías realizadas sobre los reconocimientos sin justa causa del régimen contributivo por actos administrativos en firme De conformidad con el radicado No. 20233220066563 del 23 de octubre de 2023.
GIRO EXCEPCIONAL DEPARTAMENTO	157.050.764	De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 1270 de 2023 y la circular 17 de 2023 conjunta del Ministerio de Salud y Protección Social y la ADRES, se efectuó descuento de la UPC para la financiación de los equipos de salud territoriales contratados por las IPS en el departamento de La Guajira.
GIRO DIRECTO	33.405.948.866	El artículo 3 de la Resolución 3110 de 2018, el artículo 10 de la Ley 1608 de 2013, las Resoluciones 654 de 2014 y 3503 de 2015 y los artículos 2.6.4.3.1.3.1. y 2.6.4.3.1.3.2. del Decreto 780 de 2016, se aplicó el giro directo a las EPS que se encuentran en medida de vigilancia especial, intervención o liquidación y conforme al concepto de Ministerio de Salud y Protección Social con radicado No. 202011600060001 recibido el 3 de mayo de 2020. Así mismo, se aplicó giro directo sobre la UPC de las EPS habilitadas para el aseguramiento en salud en el departamento de La Guajira de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 1270 de 2023 y los artículos 10 y 12 de la Resolución 1374 de 2023.
TOTAL	33.600.498.125	

Fuente: Reporte Intranet Base COM_4023 con corte: 24-10-2023

5. Giro de recursos resultado del cuarto proceso de compensación de octubre de 2023

Se evidenció que como resultado del cuarto proceso de compensación octubre de 2023, la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros de Salud debe girar a los actores del SGSSS, **\$391.352.309.013** el cual corresponde a recaudo No SGP.

Tabla No. 12. Giro por recaudo No SGP

Cifras en pesos					
FUENTE	CONCEPTO	VALOR TOTAL LIQUIDADO	GIRO DIRECTO IPS	GIROS DESCONTADOS DE LA UPC	GIRO FINAL
RECAUDO NO SGP	VALOR RESULTADO DEL PROCESO	424.952.277.636	33.405.419.364	194.549.259	391.352.309.013

Fuente: Reporte Intranet Base COM_4023 con corte: 24-10-2023

En resumen, y según las verificaciones efectuada por la Oficina de Control interno en los numerales anteriores de este informe, a los resultados de los cuatro (4) procesos de compensación de octubre de 2023 a los recursos del Régimen Contributivo por

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

\$1.121.048.221 estos fueron devueltos a cada EPS, de acuerdo con lo comunicado **20233210073293** del 21 de noviembre de 2023, según el asunto de "Reclasificación y giro de los saldos de los recursos destinados para la emergencia giro directo sobre la UPC de las EPS habilitadas para el aseguramiento en salud en el departamento de La Guajira. Reclasificación y giro descuento excepcional equipos de salud del régimen contributivo", así:

Nombre rubro	Proceso	VALOR TOTAL LIQUIDADADO	GIRO DIRECTO IPS	VALOR RECONOCIDO	REINTEGRO AUDITORÍAS CONTRIBUTIVO	TOTAL RECONOCIDO GIROS - DESCONTADOS DE LA UPC	Total Descontados de la UPC (Columnas F-H)	VALORES A GIRAR A SGSSS (Columnas E- 1)
UPC Régimen Contributivo CSF	1er proceso de octubre	264.042.034.641	18.053.702.141	47.299.401	1.160.783	48.460.184	18.102.162.325	245.939.872.316
UPC Régimen Contributivo CSF	2o proceso de octubre	1.640.405.382.236	106.339.008.307	614.673.150		614.673.150	106.953.681.457	1.533.451.700.779
UPC Régimen Contributivo CSF	3er proceso de octubre	863.263.404.728	71.463.061.443	302.024.906		302.024.906	71.765.086.349	791.498.318.379
UPC Régimen Contributivo CSF	4o proceso de octubre	424.952.277.636	33.405.419.364	157.050.764	37.498.495	194.549.259	33.599.968.623	391.352.309.013
TOTAL RECONOCIDO REGIMEN CONTRIBUTIVO		3.192.663.099.241	229.261.191.255	1.121.048.221		1.159.707.499	230.420.898.754	2.962.242.200.487

Así mismo, se aplicó giro directo sobre la UPC de las EPS habilitadas para el aseguramiento en salud en el departamento de La Guajira de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 1270 de 2023 y los artículos 10 y 12 de la Resolución 1374 de 2023.

En virtud de que la Sala Plena de la Corte Constitucional en la Nota de prensa del 2 de octubre de 2023 resolvió declarar inexecutable el Decreto Legislativo 1085 de 2023, así mismo, en la Nota de Prensa del 26 de octubre de 2023 resolvió declarar inexecutable con efectos retroactivos el Decreto 1270 de 2023 mediante el cual se adoptaron medidas en materia de salud en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en el departamento de La Guajira. Se declara la inexecutable por consecuencia del decreto de desarrollo de la referencia, aclaro mi voto porque estimo que la Corte debió declarar la executable parcial del Decreto Legislativo 1085 de 2023 y la inexecutable de las mencionadas expresiones del resolutive. Ello con el propósito de delimitar su alcance a la atención de la crisis generada por la confluencia sobreviniente de factores climáticos, con impacto en la provisión de agua y en las afectaciones correlativas a los derechos, especialmente de las poblaciones vulnerables de La Guajira.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, los resultados de los cuatro (4) procesos de compensación de octubre de 2023 a los recursos del Régimen Contributivo por **\$1.121.048.221** estos fueron devueltos a cada EPS, de acuerdo con el comunicado **20233210073293** del 21 de noviembre de 2023, se realizó reclasificación y giro de los saldos de los recursos destinados para la emergencia giro directo sobre la UPC., según los siguientes traslados que fueron verificados. Así:

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Proceso No. 1

Información del Lote

Tipo de Pago: PAGO A PROVEEDORES
Nombre del Pago: Pago Prove
Cuenta a Debitar: 17178679414
Nit de la Cuenta: 000000901037916
Nombre de la Cuenta: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SGSSS
Valor Total: \$47,299,401.00
Número Total de Registros: 1
Tipo de Aplicación: Inmediato
Fecha de Aplicación: 06/10/2023
Fecha de Envío: 06/10/2023
Número de Secuencia: AD
Nit Pagador: 000000901037916
Canal: SUCURSAL VIRTUAL EMPRESAS

Estado de Registros	
Exitosos	1 <input type="checkbox"/>
Pendientes	0 <input type="checkbox"/>
Rechazados	0 <input type="checkbox"/>
Otros	0 <input type="checkbox"/>
Todos	1 <input type="checkbox"/>

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario
Identificación Beneficiario
Producto Beneficiario
Valor

Todas	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Producto Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	ADMINISTRADORA DE	901037916	3100041579	47,299,401.00	BANCOLOMBIA	AHORROS

Proceso No. 2

Información del Lote

Tipo de Pago: PAGO A PROVEEDORES
Nombre del Pago: Pago Prove
Cuenta a Debitar: 17178679414
Nit de la Cuenta: 000000901037916
Nombre de la Cuenta: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SGSSS
Valor Total: \$106,953,681,457.00
Número Total de Registros: 13
Tipo de Aplicación: Inmediato
Fecha de Aplicación: 13/10/2023
Fecha de Envío: 13/10/2023
Número de Secuencia: AD
Nit Pagador: 000000901037916
Canal: SUCURSAL VIRTUAL EMPRESAS

Estado de Registros	
Exitosos	13 <input type="checkbox"/>
Pendientes	0 <input type="checkbox"/>
Rechazados	0 <input type="checkbox"/>
Otros	0 <input type="checkbox"/>
Todos	13 <input type="checkbox"/>

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario
Identificación Beneficiario
Producto Beneficiario
Valor

Todas	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Producto Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	ADMINISTRADORA DE	901037916	3100019077	5,420,870,378.00	BANCOLOMBIA	AHORROS
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	ADMINISTRADORA DE	901037916	3100041579	2,607,131.00	BANCOLOMBIA	AHORROS
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	ADMINISTRADORA DE	901037916	3100041579	612,066,019.00	BANCOLOMBIA	AHORROS
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	4	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	ADMINISTRADORA DE	901037916	3100041595	4,721,127.00	BANCOLOMBIA	AHORROS
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	5	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	ADMINISTRADORA DE	901037916	3100041625	158,424.00	BANCOLOMBIA	AHORROS
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	6	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	ADMINISTRADORA DE	901037916	3100041641	4,625,771,884.00	BANCOLOMBIA	AHORROS

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Proceso No. 3



NIT. 890.903.9388

Empresa: ADRES Nombre del pago: Pago Prove Fecha: 23-10-2023 Hora: 09:15:57 Fecha de envío del pago: 20-10-2023
 NIT: 901037916 Secuencia: AD Fecha de Generación: 23-10-2023 Fecha para Procesar el pago: 20-10-2023
 Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES Número de cuenta a debitar: 17178679414

Impreso por: AA1024573411

Total Registros del Lote: 11	Registros Procesados: 11	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$71,765,086,349.00	Valor Registros Procesados: \$71,765,086,349.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
03100019077	Ahorros	901037916	ADMINISTRADORA DE	2,672,071,619.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-10-2023
03100041579	Ahorros	901037916	ADMINISTRADORA DE	302,024,906.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-10-2023
03100041595	Ahorros	901037916	ADMINISTRADORA DE	2,578,954.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-10-2023
03100041625	Ahorros	901037916	ADMINISTRADORA DE	179,191.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-10-2023
03100041641	Ahorros	901037916	ADMINISTRADORA DE	3,449,758,648.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-10-2023
03100019085	Ahorros	901037916	ADMINISTRADORA DE	453,597,045.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-10-2023
03100019123	Ahorros	901037916	ADMINISTRADORA DE	106,661,639.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-10-2023
03100022973	Ahorros	901037916	ADMINISTRADORA DE	59,837,002,420.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-10-2023
03100023015	Ahorros	901037916	ADMINISTRADORA DE	1,809,248,213.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-10-2023
03100023023	Ahorros	901037916	ADMINISTRADORA DE	3,131,622,802.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-10-2023
03100023031	Ahorros	901037916	ADMINISTRADORA DE	320,712.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	20-10-2023

Proceso No. 4



NIT. 890.903.9388

Empresa: ADRES Nombre del pago: Pago Prove Fecha: 30-10-2023 Hora: 13:40:34 Fecha de envío del pago: 27-10-2023
 NIT: 901037916 Secuencia: AD Fecha de Generación: 30-10-2023 Fecha para Procesar el pago: 27-10-2023
 Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES Número de cuenta a debitar: 17178679414

Impreso por: AA1024573411

Total Registros del Lote: 10	Registros Procesados: 10	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$33,562,470,128.00	Valor Registros Procesados: \$33,562,470,128.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
03100019077	Ahorros	901037916	ADMINISTRADORA DE	1,378,312,314.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	27-10-2023
03100041579	Ahorros	901037916	ADMINISTRADORA DE	157,050,764.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	27-10-2023
03100041595	Ahorros	901037916	ADMINISTRADORA DE	363,712.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	27-10-2023
03100041641	Ahorros	901037916	ADMINISTRADORA DE	1,780,864,969.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	27-10-2023
03100019085	Ahorros	901037916	ADMINISTRADORA DE	284,353,885.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	27-10-2023
03100019123	Ahorros	901037916	ADMINISTRADORA DE	109,938,773.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	27-10-2023
03100022973	Ahorros	901037916	ADMINISTRADORA DE	27,114,622,024.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	27-10-2023
03100023015	Ahorros	901037916	ADMINISTRADORA DE	1,024,643,855.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	27-10-2023
03100023023	Ahorros	901037916	ADMINISTRADORA DE	1,712,117,466.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	27-10-2023
03100023040	Ahorros	901037916	ADMINISTRADORA DE	1,566.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	27-10-2023

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

OBSERVACIÓN No.1

Condición.

Para el cuarto proceso de compensación identificado con el Radicado No.20233210067453 de 25 de octubre de 2023, se observó según la certificación y orden de pago que por recaudo **NO SGP se registró \$424.952.277.636.** y por recaudo **SGP \$3.969.445.** Al respecto se genera diferencia al no evidenciar el valor de **\$3.969.445,** valor que no fue incluido en la liquidación final para el reintegro a las EPS, sobre la cual solicitamos explicación.

Criterio.

Según la Resolución No. 0018087 de 20 de septiembre de 2023, en su Artículo 8°. Dispersión de los recursos. La ADRES efectuará mensualmente y de manera directa la dispersión de los recursos a las ESE y a las IPS indígenas de La Guajira correspondientes al costo de funcionamiento de los Equipos de Salud Territoriales, definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, una vez haya adelantado las gestiones para verificar la operación de los Equipos de Salud Territoriales durante el mes correspondiente y se constate que los recursos consolidados por la ADRES son suficientes para efectuar el giro.

Causas.

Se presenta diferencia en la certificación del cuatro proceso de compensación de octubre de 2023, frente al valor total girado de los recaudos por SGP.

Consecuencia.

No girar el total de los recursos recaudados, conlleva a generar diferencias en la dispersión de los mismos a las ESE y a las IPS.

Respuesta de la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud – DGRFS

"...Damos claridad a esta observación indicando que no se presenta la diferencia indicada por valor de \$3.969.445 en el cuarto proceso de Compensación del mes de octubre de 2023, debido a que dicho valor correspondió a recursos Sin Situación de Fondos (SSF) 1, estos recursos fueron afectados en la ejecución de ingresos y gastos..."

Respuesta Dirección de Liquidaciones y Garantías

"...Marco normativo

De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 1270 de 2023 y la Circular Conjunta Externa 0017 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social y la ADRES, se determinó que:

"(...) el valor del financiamiento de equipos de salud territoriales que incluye la operación para el Mes de octubre de ciento tres (103) Equipos de Salud Territoriales para el departamento de La Guajira por un valor unitario de \$ 85.741.677 (tipo urbano) y \$102.719.159 (tipo rural), respectivamente. En efecto, el Ministerio de Salud y Protección Social, en coordinación con la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, determinaron que la proporción de la UPC para la financiación de los Equipos de Salud Territoriales será del nueve por ciento (9%) de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) reconocida por los afiliados del Departamento de La Guajira, tanto del Régimen Subsidiado, como del

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Contributivo, para el mes de octubre.

[...] Por consiguiente, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud — ADRES girará para el mes de octubre a las Empresas Sociales del Estado — ESE y a las IPS indígenas de La Guajira, el valor correspondiente al costo efectivo de funcionamiento de los Equipos de Salud Territoriales que operen entre el 1 y el 31 de octubre del 2023. Finalmente, las ESE o IPS indígenas deberán informar a la ADRES el número de Equipos de Salud Territoriales que estarán efectivamente en operación para el mes de octubre del 2023”

Como puede observar en la normativa citada, de una parte, se tiene el porcentaje de la UPC dispuesta para la financiación de los Equipos de Salud Territoriales y de otra, el valor a girar, el cual debe corresponder “al costo efectivo de funcionamiento de los Equipos de Salud Territoriales”, razón por la cual, pueden existir divergencias entre estos montos.

- Régimen contributivo

Ante la observación 1 “Para el cuarto proceso de compensación identificado con el Radicado No.20233210067453 de 25 de octubre de 2023, se observó según la certificación y orden de pago que por recaudo NO SGP se registró \$424.952.277.636. y por recaudo SGP \$3.969.445. Al respecto se genera diferencia al no evidenciar el valor de \$3.969.445, valor que no fue incluido en la liquidación final para el reintegro a las EPS, sobre la cual solicitamos explicación”, es necesario precisar lo siguiente:

Valor descontado proceso de compensación

En cumplimiento de lo previsto en el marco normativo vigente para el momento, en el caso del régimen contributivo se identificó la UPC de los afiliados de La Guajira aprobados en cada uno de los procesos de compensación de octubre 2023 y el valor correspondiente se descontó del valor total de la UPC reconocida a cada EPS.

Ahora bien, en el cuarto proceso de compensación del mes en mención, el valor de los equipos de salud fue descontado de la UPC originada por recaudo NO SGP y SGP, este último por valor de \$3.969.445, el cual al ser objeto de apropiación por parte de las EPS desde la cuenta maestra de recaudo SGP se entiende como sin situación de fondos, razón por la cual no se incluyó en la liquidación final para el reintegro a las EPS.

Detalle de los valores descontados

Así mismo, en el reporte adjunto en archivo Excel denominado “Resultado 4to proceso de compensación de octubre 2023.xlsx”, encuentra los valores descontados a cada EPS, con lo cual se identifica que el descuento se aplica sobre el resultado NO SGP.

Concordancia con lo informado por la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud

En comunicación interna 20242100146743 de 12 de agosto de 2024, la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud precisó que “no se presenta la diferencia indicada por valor de \$3.969.445 en el cuarto proceso de Compensación del mes de octubre de 2023, debido a que dicho valor correspondió a recursos Sin Situación de Fondos (SSF), estos recursos fueron afectados en la ejecución de ingresos y gastos”.

Lo anterior tiene lugar, en virtud de que, al ser recursos que se encontraban en las cuentas

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

maestras de recaudo SGP de las EPS que operaban en el régimen contributivo, eran objeto de apropiación por parte de las EPS desde esa cuenta y no de giro por parte de la ADRES...”

Comentario OCI a Respuestas de informe preliminar:

De acuerdo con la respuesta y una vez analizado lo manifestado por parte de la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud y la Dirección de Liquidaciones y Garantías, se aceptan las aclaraciones y explicaciones sobre el tema y **se levanta la observación No. 1**, dado que como lo señalan las direcciones el valor correspondió a recursos Sin Situación de Fondos (SSF), estos recursos se encontraban en las cuentas maestras de recaudo SGP de las EPS que operaban en el régimen contributivo, y eran objeto de apropiación por parte de las EPS desde esa cuenta (Guajira) y no de giro por parte de la ADRES.

3.2. RÉGIMEN SUBSIDIADO

En verificación a la "Certificación y ordenación del gasto del proceso Liquidación Mensual de Afiliados – LMA de octubre de 2023. Proceso 102301S" con el radicado **No. 20233230063143** del 5 de octubre de 2023 de la Dirección de Liquidaciones y Garantías, certificó el resultado del proceso de la LMA por concepto de liquidación, reconocimiento y ordenación del giro de la Unidad de Pago por Capitación – UPC del régimen subsidiado del mes de octubre de 2023, según la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA del 30 de septiembre de 2023.

En la certificación se tomó la información del numeral **7. "Instrucciones especiales para no aplicación de giros en la LMA de octubre de 2023**, para lo cual en el numeral 7.5 **Financiación de los Equipos de Salud Territoriales - EST contratados por las IPS en el departamento de la Guajira, por \$9.944.452.303,52**, de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 1270 de 2023 y la circular conjunta externa 17 del 2 de octubre de 2023 mediante la cual el Ministerio de Salud y Protección Social, estableció:

"...el valor del financiamiento de equipos de salud territoriales que incluye la operación para el mes de octubre de ciento tres (103) Equipos de Salud Territoriales para el departamento de La Guajira por un valor unitario de \$ 85.741.677 (tipo urbano) y \$102.719.159 (tipo rural), respectivamente. Por consiguiente, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES girará para el mes de octubre a las Empresas Sociales del Estado – ESE y a las IPS indígenas de La Guajira, el valor correspondiente al costo efectivo de funcionamiento de los Equipos de Salud Territoriales que operen entre el 1 y el 31 de octubre del 2023”.

A continuación, se relacionan los valores reconocidos en la OGAG 5678 del Proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) por EPS:

CODIGO EPS	NIT	EPS	No. OG	Radicado	Valor a Reconocer Emergencia
CCF033	901543761	Familiar de Colombia	5678	20233230063143	683.708.760,85
CCF055	901543211	Cajacopi	5678	20233230063143	2.018.359.374,16
EPSI01	824001398	Dusakawi	5678	20233230063143	1.835.182.310,13
EPSI03	817001773	Asociación Indígena del Cauca	5678	20233230063143	461.106.376,34
EPSI04	839000495	Anaswayuu	5678	20233230063143	3.191.330.018,19
EPSS02	800130907	Salud Total	5678	20233230063143	18.980.849,21
EPSS05	800251440	Sanitas	5678	20233230063143	442.820.154,35
EPSS34	900298372	Capital Salud	5678	20233230063143	9.706,49
EPSS37	900156264	Nueva Eps	5678	20233230063143	197.726.578,73

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN			Versión:	3
					Fecha:	20/05/2022
EPSS40	900604350	Savia Salud	5678	20233230063143		9.383,89
EPSS41	900156264	Nueva Eps	5678	20233230063143		1.080.944.467,92
ESS024	900226715	Coosalud	5678	20233230063143		14.274.323,26
TOTAL						9.944.452.303,52

Fuente: Aplicativo Liquidación Mensual de Afiliados - Proceso 102023

Tabla No. 10 Financiación de Equipos de Salud Territoriales – EST
Valores en pesos

Código EPS	Nombre EPS	Valor (\$)
CCF033	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S.	683.708.760,85
CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	2.018.359.374,16
EPSI01	DUSAKAWI	1.835.182.310,13
EPSI03	A.I.C.	461.106.376,34
EPSI04	ANAS WAYUU	3.191.330.018,19
EPSS02	SALUD TOTAL	18.960.849,21
EPSS05	SANITAS E.P.S. S.A.	442.820.154,35
EPSS34	CAPITAL SALUD	9.706,49
EPSS37	LA NUEVA EPS	197.726.578,73
EPSS40	SAVIA SALUD	9.383,89
EPSS41	NUEVA EPS S.A.	1.080.944.467,92
ESS024	COOSALUD EPS	14.274.323,26
TOTAL		9.944.452.303,52

Fuente: Aplicativo Liquidación Mensual de Afiliados - Proceso 102023



NIT. 890.903.9388

Empresa: ADRES

NIT: 901037916

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Impreso por: 1015409388a

Nombre del pago: Pago Prove

Secuencia: AD

Numero de cuenta a debitar: 17178681735

Fecha: 30-10-2023

Fecha de Generación: 30-10-2023

Fecha de envío del pago: 09-10-2023

Fecha para Procesar el pago: 09-10-2023

Total Registros del Lote: 28	Registros Procesados: 28	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$1,021,022,860,300,03	Valor Registros Procesados: \$1,021,022,860,300,03	Valor Registros Rechazados: \$0,00	Valor Registros Pendientes: \$0,00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00332938029	Ahorros	800088702	EPS Y MEDICINA PRE	3,443,024,312.23	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	09-10-2023
00000090870867060	Ahorros	800130907	SALUD TOTAL S.A. E	28,168,693,052.57	BANCO SUDAMERIS	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	09-10-2023
00000000033057660	Corriente	800251440	ENTIDAD PROMOTORA	112,000,000,000.00	BANCO DE BOGOTÁ	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	09-10-2023
00000000484408869	Corriente	805001157	ENTIDAD PROMOTORA	4,729,730,825.27	BANCO DE BOGOTÁ	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	09-10-2023
00000000756001632	Ahorros	806008394	ASOCIACION MUTUAL	112,000,000,000.00	BANCO BBVA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	09-10-2023
00000466013006023	Ahorros	809008362	PJAOS SALUD EPSI	201,989,551.41	BANCO AGRARIO	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	09-10-2023
0000000041086430	Corriente	817001773	ASOCIACION INDIGEN	23,937,146,683.97	BANCO DE OCCIDENTE	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	09-10-2023
00000000626259483	Corriente	824001398	ASOCIACION DE CABI	3,802,372,748.88	BANCO DE BOGOTÁ	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	09-10-2023
0000000059017632	Corriente	830003564	ENTIDAD PROMOTORA	12,904,980,091.45	BANCO AV VILLAS	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	09-10-2023
17132482327	Corriente	830113831	ALIANZASALUD EPS S A	489,360,999.10	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	09-10-2023
00000000445010416	Corriente	837000084	E.P.S. MALLAMAS E	6,627,077,271.39	BANCO BBVA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	09-10-2023
00000000466006319	Corriente	839000495	ANAS WAYUU EPS IND	32,775,434,764.56	BANCO BBVA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	09-10-2023
00000000122005863	Ahorros	860066942	CAJA DE COMPENSACI	31,361,863,354.11	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	09-10-2023
00000000502003636	Ahorros	890303093	CAJA DE COMPENSACI	1,955,285,445.27	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	09-10-2023
00000066001110502	Ahorros	890500675	CAJA DE COMPENSACI	4,650,389,695.43	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	09-10-2023
00000110380129791	Corriente	891600091	CAJA DE COMPENSACI	3,174,210,001.26	BANCO POPULAR	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	09-10-2023
00000000981347248	Ahorros	891856000	CAPRESOCA E.P.S	1,697,568,374.89	BANCO BBVA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	09-10-2023
03153043073	Corriente	900156264	NUEVA EMPRESA PROM	379,775,153,596.84	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	09-10-2023
00000000959031900	Ahorros	900226715	COOSALUD ENTIDAD P	112,000,000,000.00	BANCO SUDAMERIS	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	09-10-2023
00000090870052170	Ahorros	900296372	CAPITAL SALUD ENTI	29,769,061,577.21	BANCO SUDAMERIS	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	09-10-2023
24595543475	Ahorros	900904350	ALIANZA MEDELLIN A	16,042,729,306.23	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	09-10-2023
00000000203610043	Ahorros	900914254	FUNDACION SALUD MI	1,567,304,255.83	BANCO DE BOGOTÁ	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	09-10-2023
00000000057819963	Corriente	900935126	ASMET SALUD EPS SA	14,220,498,573.99	BANCO DE OCCIDENTE	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	09-10-2023
00000379400000830	Ahorros	901021585	EMSSANAR SAS	16,438,539,675.83	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	09-10-2023
03100041579	Ahorros	901037916	ADMINISTRADORA DE	9,944,452,303.52	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	09-10-2023
00000482800026205	Ahorros	901438242	SALUD BOLIVAR EPS	2,079,347.97	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	09-10-2023

Los recursos por valor de **\$9.944.452.303,52** fueron transferidos en el giro del proceso "Equipos de Salud Territoriales del departamento de La Guajira en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en el departamento de La Guajira", el cual fue por un valor de **\$9.660.726.548**, comunicado mediante radicado **20231200065873** del 18 de octubre de 2023.

De lo anterior, en la autorización para la dispersión del giro de los recursos para los Equipos de Salud Territoriales del departamento de La Guajira, se confirmó por las ESE e IPS, la

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

de Salud Territoriales de acuerdo con la declaratoria de inexequibilidad, de los **\$9.660.726.548** girados. Así mismo, indicar cuanto falta por recuperar de los recursos.

Criterio.

Según la Resolución No. 0018087 de 20 de septiembre de 2023, en sus Artículos, señala:

Artículo 8º. *Dispersión de los recursos. La ADRES efectuará mensualmente y de manera directa la dispersión de los recursos a las ESE y a las IPS indígenas de La Guajira correspondientes al costo de funcionamiento de los Equipos de Salud Territoriales, definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, una vez haya adelantado las gestiones para verificar la operación de los Equipos de Salud Territoriales durante el mes correspondiente y se constate que los recursos consolidados por la ADRES son suficientes para efectuar el giro.*

Artículo 9º. *Saldo de la cuenta de los recursos consolidados para la financiación de los Equipos de Salud Territoriales. Una vez finalizado el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en el departamento de La Guajira, la ADRES girará a las EPS de los regímenes contributivo y subsidiado de la población asegurada del departamento de La Guajira el saldo disponible en la cuenta para la financiación de los Equipos de Salud Territoriales en proporción al total de recursos aportados.*

Causas.

Se presenta diferencia en el giro de los recursos según la certificación 20231200065873 del 18 de octubre de 2023, de los "Equipos de Salud Territoriales del departamento de La Guajira en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en el departamento de La Guajira".

Consecuencia.

La falta de cruce de las devoluciones pendientes de recibir por el reintegro de los recursos depositados en las cuentas maestras podría generar posibles acciones legales de acuerdo con la declaratoria de inexequibilidad.

Respuesta de la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de la Salud – DGRFS.

"...Con respecto a esta observación, nos permitimos informarles que no es competencia de la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud, se debe consultar con la Dirección de liquidaciones y Garantías y la Dirección General..."

Respuesta Dirección de Liquidaciones y Garantías

- "...**Régimen subsidiado**

Frente a la observación 2:

"Según la verificación y cruce de información realizada por la Oficina de Control Interno, los recursos por el régimen subsidiado **fueron girados por \$9.660.726.548**, para el proceso de Equipos de Salud Territoriales del departamento de La Guajira. Sin embargo, en la certificación y ordenación del gasto del proceso Liquidación Mensual de Afiliados – LMA de octubre de 2023. Proceso 102301S con el radicado No.20233230063143 del 5 de octubre de 2023 se indicó **giro por valor de \$9.944.452.303**. Al respecto solicitamos aclarar la diferencia presentada.

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

Adicionalmente, solicitamos indicar el estado actual de las devoluciones de los recursos depositados en las cuentas maestras, para el financiamiento de la operación de los Equipos”

Valor descontado en la LMA

En el proceso de la LMA de octubre de 2023 con certificación de ordenación de gasto No. 20233230063143 de 05 de octubre de 2023, el numeral 7. Instrucciones especiales para no aplicación de giros en la LMA de octubre de 2023, ítem 7.5 Financiación de los Equipos de Salud Territoriales - EST contratados por las IPS en el departamento de La Guajira, por \$9.944.452.303,52 con el siguiente detalle:

Valores en pesos corrientes		
Código EPS	Nombre EPS	Valor (\$)
CCF033	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S.	683.708.760,85
CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	2.018.359.374,16
EPSI01	DUSAKAWI	1.835.182.310,13
EPSI03	A.I.C.	461.106.376,34
EPSI04	ANAS WAYUU	3.191.330.018,19
EPSS02	SALUD TOTAL	18.980.849,21
EPSS05	SANITAS E.P.S. S.A.	442.820.154,35
EPSS34	CAPITAL SALUD	9.706,49
EPSS37	LA NUEVA EPS	197.726.578,73
EPSS40	SAVIA SALUD	9.383,89
EPSS41	NUEVA EPS S.A.	1.080.944.467,92
ESS024	COOSALUD EPS	14.274.323,26
TOTAL		9.944.452.303,52

Fuente: Aplicativo Liquidación Mensual de Afiliados - Proceso 102023

El valor no girado antes señalado, de conformidad con la normativa vigente para la época, entró a formar parte del fondo común junto con los recursos del proceso de compensación del régimen contributivo, con el fin de soportar la respectiva distribución por parte de la Dirección General de la ADRES.

Valor girado por concepto de Equipos de Salud Territoriales

La Dirección General de la ADRES con comunicación No. 20231200065873 del 18 de octubre de 2023, dispuso la "Ordenación del gasto para el giro de los recursos a los Equipos de Salud Territoriales del departamento de La Guajira en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en el departamento de La Guajira", por valor de \$9.660.726.548.00, el cual fue determinado con fundamento en:

- La Resolución 1374 de 2023 y las comunicaciones No. 202321001805081 y 202321002008191 del 8 de septiembre y 4 de octubre respectivamente, remitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social;
- La información provista por las Empresas Sociales del Estado respecto al número y tipo de Equipos de Salud Territoriales preparados para operar en el mes de octubre de 2023

Es así como el valor en mención fue resultado del cálculo del costo efectivo de funcionamiento de los Equipos Territoriales.

Así las cosas, la diferencia observada entre el valor descontado del proceso de la LMA (\$9.660.726.548) y el valor girado por concepto de Equipos de Salud Territoriales del departamento de La Guajira (\$9.944.452.303) equivalente a \$283.725.755 se justifica en que el primero corresponde al 9% de la UPC descontado a las EPS en el proceso de LMA de octubre, mientras que el segundo refiere al costo efectivo de funcionamiento de los Equipos, como puede observar a continuación:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

Valores en pesos corrientes

Concepto	Valor
Descuento LMA (9% UPC La Guajira)	9.944.452.303
Giro por los Equipos Territoriales de Salud	9.660.726.548
Diferencia entre lo descontado y lo girado	283.725.755

Finalmente en relación con el reintegro de recursos sobre los valores girados conforme la comunicación indicada en el párrafo anterior, desde la Dirección General de la ADRES se encuentran realizando las gestiones para efectuar el reintegro tal como se indica en el **INFORME DE EVALUACIÓN – SECI No. 14 – Informe preliminar** de la Oficina de Control Interno, así: "(...) se observó que ADRES, se encuentra reiterando mediante los oficios respectivos, para que las entidades realicen las devoluciones de los recursos depositados en las cuentas maestras, para el financiamiento de la operación de los Equipos de Salud Territoriales, con sus correspondientes rendimientos financieros, de acuerdo con la declaratoria de inexequibilidad en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en el departamento de La Guajira, con efectos retroactivos, según lo mencionado por la Corte Constitucional."

En virtud de lo anterior, desde la Dirección de Liquidaciones y Garantías nos encontramos a la espera de las definiciones y directrices por parte de la Dirección General para realizar el apoyo en la gestión de solicitud de reintegro a las IPS o cruce del giro directo para lograr el reintegro de recursos en los casos que corresponda y conforme a lo que se defina, aplicar el giro de los recursos que no fueron distribuidos a las EPS como resultado del proceso de la LMA de octubre de 2023 según la certificación de ordenación de gasto No. 20233230063143..."

Comentario OCI a las Respuestas de informe preliminar:

De acuerdo con la respuesta y una vez analizado lo manifestado por parte de la Dirección de Liquidaciones y Garantías y la Dirección de gestión de Recursos Financieros de la Salud, se aceptan las aclaraciones y explicaciones sobre el tema y **se levanta la observación No. 2**, dado como lo indican, el valor no girado de conformidad con la normativa vigente para la época, entró a formar parte del fondo común junto con los recursos del proceso de compensación del régimen contributivo, con el fin de soportar la respectiva distribución por parte de la Dirección General de la ADRES. Así las cosas, la diferencia observada entre el valor descontado del proceso de la LMA (\$9.660.726.548) y el valor girado por concepto de Equipos de Salud Territoriales del departamento de La Guajira (\$9.944.452.303) equivalente a \$283.725.755 se justifica en que el primero corresponde al 9% de la UPC descontado a las EPS en el proceso de LMA de octubre de 2023, mientras que el segundo refiere al costo efectivo de funcionamiento de los Equipos.

B. CONCLUSIONES

1. Se verificó el cumplimiento de la aplicación de la Resolución No. 0018087 de 20 de septiembre de 2023, establecidas en las definiciones y especificaciones técnicas y operativas de la ADRES para el giro a los Prestadores de los servicios en el departamento de La Guajira.

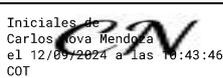
ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
			Versión:	3
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha:	20/05/2022

- De la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, según los resultados de los cuatro (4) procesos de compensación de octubre de 2023 a los recursos del **Régimen Contributivo** por **\$1.121.048.221** estos fueron girados a cada EPS, de acuerdo con lo comunicado **20233210073293** del 21 de noviembre de 2023, se realizó la reclasificación y giro de los saldos de los recursos destinados para la emergencia de giro directo sobre laUPC.
- Para el cuarto proceso de compensación de octubre de 2023, se observó según la certificación que por recaudo NO SGP por valor de \$424.952.277.636 y por recaudo SGP \$3.969.445. El valor total ordenado fue de: \$424.956.247.081, lo que genera diferencia de \$3.969.445. Cifra no incluida en la devolución por la EPS. Se levanta la OBSERVACION No.1, dado que el valor correspondió a recursos Sin Situación de Fondos (SSF), y estos recursos se encontraban en las cuentas maestras de recaudo SGP de las EPS que operaban en el régimen contributivo, eran objeto de apropiación por parte de las EPS desde esa cuenta (GUAJIRA) y no de giro por parte de la ADRES.
- Según la verificación y cruce de información realizada por la Oficina de Control Interno, los recursos del Régimen Subsidiado por valor total \$9.660.726.548, fue comunicado mediante radicado 20231200065873 y validado en el giro del proceso del LMA de octubre de 2023 por \$9.944.452.303. Al respecto se observó diferencia por valor de \$283.725.755 frente a los soportes de Tesorería. Adicionalmente, se solicita indicar el estado actual de las devoluciones de los recursos depositados en las cuentas maestras, de acuerdo con la declaratoria de inexequibilidad. Se levanta la OBSERVACION No.2, dado que el valor no girado forma parte del fondo común junto con los recursos del proceso de compensación del régimen contributivo, con el fin de soportar la respectiva distribución por parte de la Dirección General de la ADRES y se justifica en el proceso de LMA de octubre de 2023.

C. RECOMENDACIONES

- Se sugiere a las Direcciones de Liquidaciones y Garantías y Gestión de Recursos Financieros de la Salud, mantener el seguimiento a las definiciones y directrices de la Dirección General para realizar el apoyo en la gestión de solicitud de reintegro de las EPS e IPS o cruce del giro directo y lograr el reintegro de recursos.

D. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA

Nombre	Firma	Proceso	ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)
CARLOS ALBERTO NOVA MENDOZA	 <small>Iniciales de Carlos Nova Mendoza el 12/09/2024 a las 16:43:46 COT</small>	Control Y Evaluación de la Gestión	Auditor

Fecha de Revisión: 12 de septiembre de 2024

Fecha de Aprobación: 12 de septiembre de 2024

ADRES	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código:	CEGE-FR12
	FORMATO	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión:	3
			Fecha:	20/05/2022

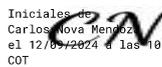
Cordialmente,


 Firmado por SOPO
 SEGURA CESAR JOAQUIN
 Fecha: 12/09/2024
 10:51:06 COT

CESAR JOAQUIN SOPE SEGURA.

Asesor encargado de las Funciones de la Oficina de Control Interno

ANEXO.


 Iniciales de
 Carlos Nova Menéndez
 el 12/09/2024 a las 10:43:47
 COT

CONTROL DE CAMBIOS					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01	20 de abril de 2018	Versión Inicial	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
02	25 de noviembre de 2019	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. Incorporación de responsables Se ajusto el nombre del formato	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI
03	20/05/2022	Se suprimen firmas mecánicas y se incluye firma digital	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI